LEY Nº 1445

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: DESAFECTANDO DE SU CONDICIÓN DE RESERVA FISCAL EL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO SECCIÓN F, MACIZO 213, PARCELA 1 DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE.

Sanción: 31 de Octubre de 2022.
Promulgación: 09/11/22. D.P.Nº. 2949/22.
Publicación: B.O.P. 10/11/22.

Artículo 1º.- Desaféctase del uso público de Reserva Fiscal, el inmueble identificado catastralmente como Sección F, Macizo 213, Parcela 1 de la ciudad de Río Grande, que posee una superficie de mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados (1.987m²).

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir el dominio del inmueble referido en el artículo 1º de esta ley, al Municipio de la ciudad de Río Grande.

Artículo 3º.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio sobre el inmueble objeto de la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PODER LEGISLATIVO
InfoLey